

BOLEA

Cotización Oficial del 4 de Febrero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		O/O	
		<i>Al contado</i>			
3-2-910	86,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,20 y 25		
3-2-910	86,20	> E, de 25.000 >	86,25		
3-2-910	86,30	> D, de 12.500 >	86,25, 30 y 25		
3-2-910	87,10	> C, de 5.000 >	87, 15 y 20		
3-2-910	87,15	> B, de 2.500 >	87,20		
3-2-910	87,15	> A, de 500 >	87,20 y 25		
3-2-910	87,15	> H, de 200 >	87,20		
3-2-910	87,15	> G, de 100 >	87,20		
3-2-910	87,10	En diferentes series.....	87,20, 25 y 15		
		<i>A plazo</i>			
3-2-910	86,45	Fin corriente.....	86,45 y 50		
		4 POR 100 AMORTIZABLE.			
3-2-910	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,75		
1-2-910	92,90	> D, de 12.500 >			
3-2-910	92,90	> C, de 5.000 >	92,75		
3-2-910	92,90	> B, de 2.500 >			
3-2-910	92,90	> A, de 500 >	92,80		
3-2-910	92,90	En diferentes series.....	92,75		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			
		<i>Al contado</i>			
3-2-910	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,20, 25 y 30		
3-2-910	102,30	> E, de 25.000 >			
3-2-910	102,35	> D, de 12.500 >			
3-2-910	102,25	> C, de 5.000 >	102,30 y 40		
3-2-910	102,35	> B, de 2.500 >	102,30		
3-2-910	102,30	> A, de 500 >	102,30 y 35		
3-2-910	102,25	En diferentes series.....	102,30, 35 y 40		

ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título, Pesetas.	Desembolsado, O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O				O/O	
ACCIONES						
3-2-910	459,00	Banco de España	500		459 y 459,50	
31-1-910	256,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
3-2-910	583,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		382	
3-2-910	325,50	Unión Española de Explosivos.	100			
12-1-910	116,00	Banco de Castilla.....	250			
3-2-910	144,00	Banco Hispano Americano.		40	144	
3-2-910	132,50	Banco Español de Crédito.....	250		133,50 y 134,50	
3-2-910	81,75	Acción del An. ^a Española Preferentes	500		81,75	
3-2-910	25,50	> > > Ordinarias.	500			
1-2-910	292,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
18-1-910	82,00	Sociedad de Chamberí.....	500		76,00	
21-1-910	87,00	Mediodía de Madrid.....	500			
31-12-909	94,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
1-2-910	81,75	Idem Norte de España.....	475		81,45	
3-2-910	510,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			510 y 509	
OBLIGACIONES						
3-2-910	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,75	
3-2-910	90,00	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	89,75 y 50	
15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
13-6-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
24-1-910	95,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
3-2-910	166,50	Ferrocarriles. Valatónid a Adra-Serie A.	500	5	106,50	
10-8-908	93,00	> > > B.	500	4 1/2		
22-11-909	99,05	> > > C	500	4		
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1909.						
27-1-910	86,50	> > > 1. ^a serie.	475			
27-1-910	84,35	> > > 2. ^a >	475	3		
27-1-910	84,00	> > > 3. ^a >	475	3		
27-1-910	83,00	> > > 4. ^a >	475	3		
27-1-910	75,50	> > > 5. ^a >	500	3		
AYUSTAMIENTO DE MADRID						
21-2-909	80	Sisas.....	250	6		
1-2-910	78,50	Obligaciones.....	100	3		
20-11-909	78,50	Idem de Erlanger.....	500	4		
3-2-910	89,00	Idem por resultados.....	500	5	89,00	
3-2-910	99,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	99,50	
1-2-910	96,00	Cédulas para Id. de Id. de expropiaciones.	500	4 1/2		
DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
24-1-910	161,50	Obligaciones.....		6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	1.115,700
Idem, fin corriente.....	200,000
Idem, fin próximo.....	000,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	42,000
5 por 100 amortizable.....	233,000
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	000,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,000
Azucareras.—Preferentes.....	35,000
Idem ordinarias.....	000,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	105,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	535,000
Cambio medio.....	106,875
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	6,500
Cambio medio.....	28,89

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Viernes 4 de Febrero de 1910

ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
			Dirección	Fuertes de O.S.			Máx.	Mín.	Dirección				Fuertes de O.S.	Máx.			Mín.				
																		Temp. extra	Temp. extra		
Valencia... (8h)	757.7	7.2	69	WNW	4	Cubierto...	Picada...	4.5	7.8	2.2	Málaga... (9h)	766.3	15.2	64	NW...	6	C. cubierto..	Gruesa...	18	14	
Oriz Nez... (7h)	751.1	3.4	90	NNE...	1	Brumoso...	Marejada	2	4	2	Melilla... (9h)	7									
Saint Mathieu.. (7h)	752.8	7.0	61	NNW...	6	Cubierto...	Picada...	4	8	3	Jaén... (9h)	766.9	10.2	76	SSW..	5	C. cubierto...		13	7	
Isla de Aix... (7h)	758.8	6.6	79	NNW...	5	Idem...	Idem...	8	10	4	Granada... (9h)	767.9	2.9	84	SW...	3	Cubierto...		10	5	
Biarritz... (7h)	756.9	9.6	92	WNW...	7	Idem...	M gruesa.	9	11	6	Almería... (8h)	740.5	13.5	72	SW...	7	C. cubierto...	M gruesa.	19	9	
Porpiñán... (7h)	753.5	6.2	67	W...	2	Idem...	Idem...	2	12.0	4.3	Murcia... (9h)	760.1	13.8	67	S...	1	C. despejado..		21	8	
Cabo Sició... (7h)	750.9	2.6	90	NW...	5	Brumoso...	M gruesa	4	9	2	Alicante... (9h)	758.2	14.8	84	SSW..	3	Nuboso...	Llana...	4	19	9
Niza... (7h)	718.7	4.4	42	NW...	3	C. despejado.	Rizada...	11	10	2	Valencia... (9h)	757.7	10.8	75	WNW..	0	C. cubierto...		16	5	
Clermont... (7h)	751.4	1.6	86	S...	2	Cubierto...	Idem...	10	7.0	1.6	Albacete... (9h)	760.7	9.3	81	WSW..	7	Cubierto...		26	11	
París... (7h)	750.5	0.9	100	SSW...	1	Idem...	Idem...	10	5.1	-0.6	Ciudad Real.. (9h)	765.0	8.6	80	WNW..	4	Idem...		9	4	
San Sebastián.. (9h)	760.5	9.0	85	NW...	8	Lluvia...	M arbolada	14	11	6	Toledo... (9h)	765.7	10.8	58	W...	4	Idem...		12	8	
Bilbao... (9h)	759.4	8.2	86	NW...	9	Idem...	Idem...	19	11	6	Cuenca... (9h)	762.0	6.2	90	NW...	4	Lluvia...		8	6	
Santander... (8h)	7										Madrid... (9h)	760.3	10.5	63	NW...	4	Nuboso...		3.6	11.3	
Oviedo... (9h)	763.6	8.4	86	NW...	8	Cubierto...	Idem...	1	11	5	El Escorial... (9h)	763.7	5.6	100	W...	6	Lluvia...		45	9	
Avilés... (8h)	7										Segovia... (9h)	763.6	5.0	100	NW...	7	Cubierto...		20	6	
Vares... (8h)	764.1	8.8	90	NW...	6	Cubierto...	Picada...	1	2	8	Avila... (9h)	764.1	6.0	100	NW...	8	Lluvia...		9	7	
Coruña... (7h)	766.0	11.0	87	NW...	7	Idem...	Arbolada.	8	13	9	Guadalajara... (9h)	7									
Finisterre... (8h)	767.2	11.9	87	NNW...	6	Idem...	M gruesa.				Soria... (9h)	759.8	3.6	84	W...	6	C. despejado.		6	5	
Santiago... (9h)	766.9	9.8	91	NW...	3	Lluvia...	Idem...	10	8	8	Huesca... (9h)	756.3	3.9	84	W...	8	Cubierto...		3	8	
Fontvedra... (9h)	7										Zaragoza... (9h)	756.3	6.2	39	NW...	2	C. cubierto...		8	11	
Vigo... (9h)	7										Teruel... (9h)	757.8	5.6	78	NW...	3	Cubierto...		2	10	
Orense... (9h)	7										Tortosa... (7h)	756.2	11.1	47	NW...	3	Nuboso...		2	19	
León... (9h)	761.2	5.5	73	N...	3	Nuboso...	Idem...	1	7	1	Barcelona... (9h)	755.4	10.5	71	NW...	2	C. cubierto...	Marejada.	2	13	
Burgos... (9h)	762.2	2.0	88	W...	0	Niebla...	Idem...	8	0	0	Mahón... (9h)	751.0	12.8	47	WNW..	3	C. despejado.		15	10	
Valladolid... (9h)	761.4	?	?	W...	?	?	?	8	4	4	Palma... (9h)	757.0	13.2	53	SW...	6	Idem...	Gruesa...	1	15	
Salamanca... (9h)	7										Orán... (7h)	7									
Zamora... (9h)	7										Argel... (7h)	760.4	10.6		SW...	3	C. cubierto..				
Oporto... (9h)	7										Túnez... (7h)	758.8	9.4		W...	3	Cubierto...				
Lisboa... (8h)	769.7	12.3	85	NNW...	4	C. despejado.	M gruesa	1	15	12	Sfaks... (7h)	7									
Lagos... (8h)	770.6	14.0	69	NW...	3	Cubierto...	Llana...	17	12	12	Liorna... (7h)	747.4	9.6	63	SW...	6	C. cubierto..		10		
Funchal... (8h)	773.6	15.1	55	W...	3	Nuboso...	Marejada	18	9	9	Roma... (7h)	750.4	9.0	88	SW...	5	Nuboso...		12		
Fuente Delgada. (7h)	774.3	15.2	76	S...	4	Cubierto...	Picada...	17	11	11	Cagliari... (7h)	756.4	7.0	93	NW...	3	C. despejado.		8		
Angra... (8h)	773.0	14.8	80	S...	5	Nuboso...	M gruesa.	17	12	12	Palermo... (7h)	754.0	11.6	82	SW...	5	Cubierto...		6		
Horta... (8h)	772.3	15.8	80	SSW...	3	Idem...	Idem...	15	15	15	Bodo... (7h)	752.5	0.4	81	E...	4	Idem...	Rizada...	2	3	
Laguna... (9h)	772.8	11.8	80	ENE...	0	Cubierto...	Marejada.	18	11	11	Cristiansund. (7h)	151.0	1.4	75	Calma	0	Idem...	Idem...	4	1	
St. Cruz Tenerife (9h)	773.4	16.6	61	NNE...	3	Idem...	Idem...	11	16	16	Riga... (7h)	750.4	-3.4		ESE...	3	Idem...				
Oñsera... (9h)	765.9	9.6	90	WSW...	6	Nuboso...	Idem...	14	3	3	Moscou... (7h)	774.0	-13.2		SE...	0	Idem...				
Badajoz... (9h)	769.3	12.0	86	NW...	0	C. cubierto...	Idem...	14	10	10	Nicolatow... (7h)	761.1	2.9		NE...	1	Niebla...				
Córdoba... (9h)	766.7	10.6	90	SW...	5	Cubierto...	Idem...	17	7	7	Feldkirch... (7h)	749.2	-1.4		Calma	0	Cubierto...				
Sevilla... (9h)	768.2	12.0	88	SW...	4	Idem...	Idem...	17	9	9	Creraovitz... (7h)	759.0	0.8		SE...	1	Idem...				
Huelva... (9h)	770.0	13.5	77	W...	5	Idem...	Idem...	11	11	11	Cracovia... (7h)	753.4	1.2		ENE...	1	Idem...				
San Fernando. (8h)	769.7	13.5	85	W...	6	Idem...	Picada...	16	13	13	Pola... (7h)	748.4	9.6		S...	2	Idem...				
Tarifa... (9h)	763.3	13.7	88	W...	4	C. cubierto...	Marejada.	1			Viona... (7h)	750.7	-1.1		N...	1	Niebla...				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 4 de Febrero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del viento	Humedad relativa	DIRECCIÓN y dato del viento	ESTADO del cielo.	
		Base.	Humedad					
12 de la noche.....	703.77	7.4	5.8	6.0	80	NE.....	Brisa ligera.	N. nuboso.
6 de la mañana.....	2.42	5.8	5.4	6.5	94	SW.....	Viento.....	Nuboso.
9 de la mañana.....	3.08	11.4	7.8	5.1	61	NW.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	4.17	13.0	8.4	5.9	53	NW.....	Viento fuerte.	Idem.
3 de la tarde.....	5.03	12.4	7.4	5.2	48	NW.....	V. m. fuerte.	Idem.
6 de la tarde.....	6.66	10.0	5.4	4.4	50	NW.....	Viento.....	Idem.
9 de la noche.....	8.07	10.0	5.9	4.8	54	W.....	V. m. fuerte.	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			15.0					
Idem mínima.....			5.8					
Diferencia.....			9.2					840
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			18.1					5.6
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....			44.0					1.1
Diferencia.....			25.9					
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			22.5					3 h 30 m.
Idem mínima ídem.....			4.4					4 h 00 m.
Diferencia.....			18.1					7 h 30 m.
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....								
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								
Sol entreveado por nubes ó vapores.....								
Total de insolación durante el día.....								

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Figueras y Logroño (turno de Auxiliares).

Los señores opositores á dichas Cátedras se servirán concurrir el lunes 23 de Febrero, á las tres de la tarde, á la Secretaría del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á los ejercicios, on cuyo acto deberán justificar ante el Tribunal, su aptitud legal, los que no lo hubiesen efectuando, y presentar todos un trabajo de investigación ó doctrinal y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para estas oposiciones se hallará á disposición de los señores aspirantes en dicha Secretaría, de dos á cinco de la tarde, durante los ocho días anteriores al señalado para comenzar los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 1.º de Febrero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Sanz y Escartín. P—506

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras normales, Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas de Castellón, Lérida, Logroño y Sagovia (turno libre), publicadas por Real orden de 30 de Julio de 1906.

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas, se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio, á las tres de la tarde, al aula número 3 de la Escuela Normal de Maestros, sita en la calle Ancha de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho día justificarán ante el Tribunal su aptitud legal y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de las asignaturas correspondientes á la Sección, sin cuyos requisitos, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Cátedras, vigente, no serán admitidas á la oposición, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente, ni aleguen ni justifiquen, con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El Cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios, estará á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría del Tribunal, en la citada Escuela Normal de Maestros, calle Ancha de San Bernardo, número 80, con ocho días de anticipación, según previene el vigente Reglamento de oposiciones. Madrid, 29 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Vicente Ventosa. P—503

Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliar, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras, de las Universidades de Sevilla y Santiago.

Los señores opositores á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 21 del próximo mes de Febrero, á las tres y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; on dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, sin cuyo requisito no serán admitidos en los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Madrid, 30 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Eduardo de Hinojosa. P—504

Junta Provincial de Instrucción Pública de Jaén.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 7 del corriente, se convoca á oposiciones para proveer en esta provincia Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas; haciendo presente que en la actualidad sólo se encuentran vacantes las de Villardompardo, Villarodrigo y Chielana, y que podrán ser aprobadas hasta 13 opositoras, en virtud á ser este el número de vacantes correspondientes á dicho turno, ocurridas en los cinco últimos años.

Para tomar parte en estos ejercicios será condición precisa que las interesadas cuenten veintidós años de edad, antes de la fecha de la convocatoria, que se hallen en posesión del título elemental y no tengan impedimento alguno que las inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas se pre-

sentarán en esta Junta, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Jaén, 31 de Enero de 1910.—El Gobernador, Presidente, Eduardo García Bajo Gullón.—El Secretario, José Illana Jiménez. P—486

Junta Provincial de Instrucción Pública de Jaén.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 7 del corriente, se convoca á oposiciones para proveer en esta provincia, Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas; haciendo presente que en la actualidad sólo se encuentra vacante la de Frailos, y que podrán ser aprobados hasta 12 opositores en virtud á ser éste el número de las vacantes correspondientes á dicho turno, ocurridas en los cinco últimos años.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será condición precisa que los interesados cuenten veintidós años de edad antes de la fecha de la convocatoria; que se hallen en posesión del título de Maestro elemental y no tengan impedimento alguno que les inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas se presentarán en esta Junta dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Jaén, 31 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Eduardo García Bajo Gullón.—El Secretario, José Illana Jiménez. P—486

Junta Provincial de Instrucción Pública de Cuenca.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 7 de los corrientes, esta Junta Provincial convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niños dotadas con sueldo anual de 825 pesetas y para Escuelas de niñas y párvulos de igual dotación.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos á los ejercicios, que los aspirantes cuenten veintidós años de edad antes de la fecha de esta convocatoria, que se hallen en posesión del título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza elemental y no tengan impedimento alguno que les inhabilite para estos cargos.

Por resultado de las oposiciones á Escuelas de niños podrán ser aprobados 26 aspirantes y por las de niñas y párvulos 27, que son los números de Escuelas de esta categoría que, respectivamente, han vacado en la provincia durante los cinco últimos años, correspondiendo ser provistas por el turno de oposición.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en las oposiciones á las expresadas plazas presentarán ó remitirán sus instancias, documentadas en forma, á esta Junta Provincial, durante los días laborables, dentro del plazo de treinta, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que termina para la presentación, á las trece del último día señalado y que no serán admitidas las que después de éste se reciban, salvo que los interesados justifiquen haberlas depositado en una Administración de Correos, dentro de dicho término.

Cuenca, 29 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Rafael Mesa de la Peña.—El Secretario, Valentín Carretero. P—485

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

ANUNCIO

El día 7 de Marzo próximo y hora de las once, se celebrará en esta Dirección General, y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Alicante, Barcelona, Gerona, Tarragona y Valencia, y en las especiales de Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, la subasta pública para adquirir con sujeción al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID número 350, fecha 16 de Diciembre último, y muestras que estarán de manifiesto, el papel blanco continuo, necesario para la elaboración de las cédulas personales durante los años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta, deberán presentarse en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, durante los diez días anteriores al de la subasta, en cualquiera de las oficinas expresadas, y hallarse expedidas en papel de la clase 11.^a, suscritas ó garantizadas por un español que pague contribución industrial como fabricante ó almacenista de papel.

Los licitadores deberán acompañar, en pliego separado, su cédula personal, los recibos de la contribución industrial de los dos trimestres anteriores al día de la subasta y la carta de pago expedida por la Caja General de Depósitos, que acredite haberselo hecho entrega en la misma, para este objeto, de 5.000 pesetas, ó su equivalencia en valores admisibles al efecto.

Madrid, 3 de Febrero de 1910.—El Director general.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive en la calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas condiciones exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... y en el Boletín Oficial de la provincia de ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego

de condiciones aprobado por Real decreto de 14 de Diciembre de 1909, para adquirir por subasta pública, con arreglo al mismo, 2.200 resmas de papel blanco continuo que se considera necesario para la elaboración de las cédulas personales en cada uno de los años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, se comprometo á entregar dicho papel en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepto sin reserva alguna ni alteración ulterior, al precio de (en letra pesetas ... céntimos ...) cada resma. (Fecha y firma del proponente.)

S—75

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

MONTES

A causa de no haberse recibido en este Centro directivo el día 29 de Enero último, fecha anunciada para la subasta de los productos del segundo decenio de la Ordenación del monte Los Palamares y agregados, de la ciudad de Cuenca, las oportunas notificaciones del resultado de la presentación de pliegos correspondientes á las provincias de Badajoz, Castellón, Oranes, Gerona y Pontevedra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.^o de la Real orden de 11 de Septiembre de 1883, esta Dirección General ha acordado que el día 8 del corriente mes de Febrero, á las once de la mañana, se verifique el mencionado acto.

Madrid, 1.^o de Febrero de 1910.—El Director general, C. Groizard. S—18

Laboratorio Central de Sanidad Militar.

Debiendo procederse á la contratación, por subasta pública, de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases necesarios en este establecimiento para el servicio de presupuesto durante el año de 1910, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación, que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, á las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniell, número 36, con sujeción al Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo á lo dispuesto en la Ley de Protección á la Industria Nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 9, 10 y 13.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó material.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del establecimiento, todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de undécima clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuese en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado ó persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma) y acompañar á las mismas la cédula personal del firmante,

el recibo de la contribución industrial y el poder, en su caso.

Madrid, 3 de Febrero de 1910.—El Director, Benjamín Puras y Baroja.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ... con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... (del Boletín Oficial de la provincia de la GACETA DE MADRID), correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar durante el año de 1910, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—78

Hospital Militar de Barcelona.

El Subinspector Médico de primera clase, Director del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro á este establecimiento, de los víveres y artículos de consumo que con los precios límites se detallan, durante un año, á contar desde el día que se designe al adjudicatario, se convoca á una pública licitación, que tendrá lugar en esta Dirección á las diez del día 15 del próximo mes de Marzo, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se presenten estar redactadas con estricta sujeción al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de undécima clase (una peseta), debiendo acompañar á la misma la cédula personal corriente y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda, según el concepto en que comparezca el proponente, y además, los que comparezcan como apoderados deberán también acompañar á su proposición el poder notarial otorgado á su favor.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en la oficina de esta Dirección, todos los días laborables, de diez á doce.

Los artículos objeto de contratación y precios límites fijados son los siguientes:

	Pesetas.
El kilogramo de azúcar.....	1,25
El ídem de café.....	4,80
El quintal métrico de carbón de cok	5,15
El kilogramo de carne de vaca....	1,73
El ídem de chocolate.....	2,74
El ídem de chulotas.....	2,50
Por cada gallina.....	5,50
Por cada huevo.....	0,14
Por cada kilogramo de garbanzos.	0,90
Por cada litro de leche de vacas...	0,35
Por cada kilogramo de manteca..	1,85
Por cada ídem de pasta para sopa.	0,75
Por cada ítem de patatas.....	0,14
Por cada pollo.....	3,25
Por cada kilogramo de tocino....	1,70
Por cada ídem de ternera.....	2,99
Por cada litro de vino común.....	0,24

Los depósitos del 5 por 100 que deben constituirse para tomar parte en la subasta, son los siguientes:

	Pesetas.
Para el azúcar.....	89,81
Para el café.....	83,04
Para el carbón de cok.....	246,20
Para la carne de vaca.....	1.820,04
Para el chocolate.....	72,34
Para las chuletas.....	115,75
Para las gallinas.....	391,60
Para los huevos.....	307,02
Para los garbanzos.....	98,46
Para la leche de vacas.....	721,21
Para la manteca.....	275,56
Para la pasta para sopa.....	66,53
Para las patatas.....	75,80
Para los pollos.....	102,86
Para el tocino.....	139,32
Para la ternera.....	247,68
Para el vino común.....	169,88
TOTAL.....	5.032,08

Barcelona, 1.º de Febrero de 1910.—El Director, Rafael Mira.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia y del pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de varios víveres y artículos de consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, por el tiempo que se indica en aquél, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á su más exacto cumplimiento, ofreciendo entregar los artículos siguientes á los precios que se indican:

Por cada quintal métrico, kilogramo, litro ó unidad de tal artículo, tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—77

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Por el presente se cita á D. José Revilla Iturré, de dieciocho años, natural de Santander, que según antecedentes se halla empleado como marmitón en el vapor *Peña Roñas*, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, al objeto de que el día 21 de Febrero próximo venidero, comparezca á las once y media horas en esta Delegación de Hacienda, donde ha de celebrarse la Junta administrativa para ver y fallar el expediente incoado contra dicho Sr. Revilla, por conducir artículos extranjeros sin el correspondiente pago de derechos de Aduanas; advirtiéndole que en dicho acto puede alegar las pruebas que estime convenientes en su defensa, así como también nombrar el Vocal que ha de representarle en la Junta, y que deberá ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante ó industrial matriculado, de esta capital.

Lo que se notifica al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos.

Santander, 27 de Enero de 1910.—El Delegado de Hacienda, A. Chápoli Navarro.
P—489

Delegación de Hacienda de Mestanza.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mestanza,

Hago saber: Que el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas caducadas, pertenecientes á los años 1903 á 1904, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Manuel Gutiérrez, vecino de Linares, por débitos de canon de superficie de la mina *San Agustín*, del término municipal de Mestanza, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 17 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta de 765 pesetas, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Mestanza á 18 de Enero de 1910.—El Recaudador, Domingo Ruiz.
P—502

Recaudación de Hacienda de Almadén.

D. Pedro Piqueras de Gracia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almadén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas, pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D.ª Enriqueta Pachón Larra, vecino de Madrid, por débitos de canon de superficie de la mina *Conchita*, del término municipal de Chillón, para que se continúe el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900; procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 9 de Septiembre de 1909; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almadén á 15 de Enero de 1910.—El Recaudador, Pedro Piqueras.
P—501

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ayamonte.

D. Pedro Gutiérrez Fou, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta ciudad en el año de 1889, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto, se les cita para el día 30 del actual y hora de las catorce (dos de la tarde), para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, á los efectos de la rectificación del alistamiento, y en caso de no verificarlo serán excluidos del mismo el día 12 de Febrero próximo, y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Arturo Algarra Martín, hijo de Antonio y de Antonia, nació en 1.º de Enero de 1889.

Ramón Dominguez Moreno, de Francisco y Josefa, nació en 2 de Enero de 1889.

José Villegas Alejandro, de Juan y Juana, nació en 15 de Enero de 1889.

Juan Bascuñana Aro, de José y Salvadora, nació en 18 de Febrero de 1889.

Rosendo Horacio Expósito, nació en 1.º de Marzo de 1889.

Roberto Karsch Friedrich, de Roberto y Margarita, nació en 3 de Marzo de 1889.

Claudio Alarcón Jesús, de Manuel y Concepción, nació en 6 de Abril de 1889.

Juan Reyes Rivero, de Manuel y Rita, nació en 13 de Julio de 1889.

José Fou Calderón, de José y María, nació en 14 de Julio de 1889.

Diego Iglesias García, de Manuel y Catalina, nació en 25 de Julio de 1889.

Antonio Corrao López, de Antonio y Encarnación, nació en 19 de Septiembre de 1889.

Ayamonte, 15 de Enero de 1910.—Pedro Gutiérrez Fou.
M—305

Alcaldía Constitucional de Barruelo de Santullán.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se dirán, comprendidos en el alistamiento de este término municipal, para el corriente Reemplazo de 1910, á tenor de lo dispuesto en el caso 5.º, artículo 40 de la Ley, ó ignorándose á su vez el actual paradero de sus padres, cuya ausencia de unos y otros data de más de diez años, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se cita á dichos interesados para que el día 30 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por

legítimo representante, al acto de la rectificación oficial de referido alistamiento, ó al cierre definitivo de listas, que tendrá lugar el sábado 12 de Febrero próximo, á igual hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Donato Blanco Mata, hijo de Wenceslao y Rosenda; nació el 25 de Febrero de 1889.

Antonio Fernández Rodríguez, de Antonio y de María, nació el 11 de Septiembre de 1889.

Tomás Millán Coria, de Francisco 6 Isabel, nació el 24 de Noviembre de 1889.

Barruelo de Santullán, 19 de Enero de 1910.—El Alcalde accidental, José Maestro, M—32.

Alcaldía Constitucional de Treviana.

D. Victoriano Mardones Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Treviana.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Benito Simón Jiménez y Jiménez, hijo de Agapito y Manuela, que nació en esta villa, el día 15 de Septiembre de 1889, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Treviana, á 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Victoriano Mardones. M—479

Alcaldía Constitucional de Valencia de Don Juan.

D. Fidel Martínez Garrido, Alcalde constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero actual se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto, en sustitución de la citación provida en el artículo 47 de la citada ley, para que personalmente ó por medio de persona que legitimamente les represente, comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que dará principio el día 30 del mes actual y termina el 12 del próximo mes de Febrero; se les cita también para el acto del sorteo, que tendrá lugar al siguiente día 13 de Febrero, así como igualmente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el día 6 de Marzo próximo; en la inteligencia que, si dejaren de concurrir á estos actos, y especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Nacario Medina Díez, hijo de Nicolás y de Jerónima.

Sabas Alonso Salazar, de Cipriano y de Jonquina.

Estadio González Vargas, de Agapito y de Manuela.

Valencia de Don Juan, 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Fidel Martínez. M—495

Alcaldía Constitucional de Valverde de Júcar.

D. Evaristo Segundo García La Roda, Alcalde constitucional de esta villa de Valverde de Júcar, provincia de Cuenca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo León Ontanoso Carrascosa, hijo de Esteban y de María Paz, cuyo paradero de uno y de otros se ignora, se cita á los interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 30 de los corrientes, á las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valverde de Júcar, 16 de Enero de 1910. El Alcalde, E. Segundo García. M—415

Alcaldía Constitucional de Vitigudino.

D. Rogelio García Cid, Alcalde constitucional de esta villa de Vitigudino.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa formado para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, como naturales de la misma, los mozos siguientes:

Pedro Regalado Hernández López, hijo de José y María Cruz, que nació el 17 de Enero de 1889.

Adolfo Negro Rodríguez, hijo de Zósimo y Benita, que nació el 8 de Marzo del mismo año, y

Manuel Cuesta Alonso, hijo de Ana María, nacido el 23 de Mayo del año citado.

Y como se desconoce el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 30 del actual, á las diez de la mañana; cierre definitivo del mismo el 12 de Febrero próximo, á la misma hora; sorteo de mozos el día 13 del mismo, á las siete de la mañana; clasificación y declaración de soldados el día 6 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana.

Si dejaren de concurrir á dichos actos, especialmente á la clasificación y declaración de soldados el día designado, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitigudino, 18 de Enero de 1910.—Rogelio García Cid. M—416

Alcaldía Constitucional de Vozmediano.

D. Santos Bonilla Beaumont, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vozmediano.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso quinto del artículo 40 de la Ley, el mozo Eusebio Val Ochoa, hijo de Manuel y María, que nació en esta localidad el día 5 de Marzo de 1889; uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vozmediano á 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, Santos Bonilla. M—417

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados en los días 27, 28 y 29 del presente mes, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DEL NORTE

5.142 Obligaciones de 1.ª serie.

Números 48.801 á 48.900, 82.901 á 53, 82.955, 82.957 á 83.000, 107.801 á 19, 107.823, 107.829 á 33, 107.837 á 90, 107.892 á 900, 130.801 á 49, 130.851 á 99, 132.101 á 200, 146.701 á 15, 146.717 á 93, 146.795 á 300, 153.701 á 25, 153.727 á 65, 153.767 á 72, 164.701 á 707, 164.709 á 61, 164.763, 164.766 á 99, 165.901 á 905, 165.907 á 166.000, 168.201 á 204, 168.207 á 19, 108.221 á 75, 169.277, 169.279 á 84, 169.290 á 300, 171.701 á 171.800, 183.601 á 183.700, 208.001 á 8, 208.010 á 46, 208.048 á 95, 224.801 á 28, 224.890 á 99, 230.001 á 100, 271.001 á 51, 271.059 y 54, 271.056 á 65, 271.070 á 93, 281.101 á 32, 281.134 á 200, 306.201 á 24, 306.226 á 300, 314.801 á 62, 314.664 á 700, 318.802 á 84, 318.887 á 900, 330.001 á 15, 330.018 á 86, 330.086 á 100, 337.901 á 21, 337.927 á 338.000, 361.801 á 5, 361.807 á 19, 361.822 á 88, 361.890 á 99, 370.401 á 60, 370.462 á 90, 370.483, 370.485 á 500, 402.901 á 403.000, 403.701 á 27, 403.729 á 32, 403.734 á 800, 422.001 á 12, 422.016 á 100, 425.001 á 21, 425.024 á 73, 425.075 á 100, 436.201 á 74, 436.276 á 79, 436.289 á 95, 436.297 á 300, 443.102, 443.106 á 56, 443.161 á 64, 443.166 á 200, 457.001 á 30, 457.033 á 100, 466.101 á 200, 480.301 á 25, 480.329 á 400, 485.101 á 42, 485.144, 485.146 á 50, 485.153 á 65, 485.157 á 93, 485.195 á 200, 495.402 á 31, 496.433 á 500, 501.301 á 400, 521.601 á 95, 521.699 y 700, 543.201 á 62, 543.264 á 300, 543.601 á 608, 543.610 á 19, 543.622 á 34, 543.686 á 700, 544.501 á 79, 544.582 á 630, 560.201 á 42, 560.214 á 92, 571.001 á 77, 595.002 á 37, 595.039 á 66, 595.076, 595.092 á 100, 597.901 á 23, 597.925 á 66, 597.968 á 79, 597.981 á 598.000, 600.301 á 24, 600.326 á 56, 600.358 á 83, 600.385 á 400, 615.001 á 9, 615.011 á 30, 615.034 á 64, 615.073 á 100, 618.701 á 4, 618.706 á 9, 618.711 á 26, 618.728 á 78, 618.780 á 800, 620.801 á 21, 620.820 á 82, 620.884 á 900, 621.601 á 18, 621.620 á 80, 621.685 á 700, 636.001 á 46, 636.049 á 56, 636.058 á 73, 636.975 á 637.000, 649.101 á 24, 649.126 á 30, 649.132 á 49, 649.151 á 53, 649.155 á 77, 649.180 á 200, 654.001 á 37, 654.039 á 100, 656.401 á 21, 656.423 á 49, 656.451 á 500, 660.201 á 33, 660.235 á 70, 660.272 á 75, 660.278 y 660.280 á 300.

1.938 Obligaciones de 2.ª serie.

Números 7.701 á 32, 7.735 á 56, 7.758 á 95, 7.798 á 800, 15.301 á 16, 15.318 á 38, 15.340 á 400, 25.601 á 6, 25.612 á 31, 25.633 á 700, 27.501 á 78, 27.580 á 600, 50.701 á 12, 50.714 á 83, 50.735 á 800, 51.501 á 600, 60.101 á 20, 60.122 á 25, 60.127 á 48, 60.151 á 64, 60.168, 60.170 á 200, 64.901 á 51, 64.962 á 65.000, 73.401 á 71, 73.474 á 500, 76.001 á 100, 136.101 á 70, 136.172 á 75, 136.177 á 200, 147.901 á 148.000, 154.901 á 72, 154.976, 154.978 á 95, 154.997 á 155.000, 161.201 á 22, 161.224 á 35, 161.297 á 300, 164.201 á 20, 164.222 á 46, 164.248 á 86, 164.290 á 300, 167.001 á 4, 167.005 á 24, 167.027, 167.028, 167.035 á 100, 173.701 á 18, 173.720 á 800, 174.101, 174.107 á 200, 178.201 á 15, 178.218 á 30, 178.232 á 93, 178.295 á 300, 204.001 á 11, 204.013 á 29, 204.031 á 41, 204.051 á 100 y 252.301 á 18.

LÍNEA DE TUDELA A BILBAO

126 Obligaciones de 1.^a serie.

Números: 971 á 76, 5.301 á 10, 5.451 á 60, 7.591 á 600, 7.631 á 40, 9.481 á 90, 11.931 á 40, 14.731, 14.736, 14.738, 14.740, 14.741 á 46, 17.301 á 10, 17.731 á 40, 18.001 á 10, 18.071 á 80 y 18.361 á 70.

298 Obligaciones de 2.^a serie.

Números 311 á 20, 2.571 á 80, 3.011 á 20, 5.691 á 700, 6.027 á 30, 6.031 á 36, 6.481 á 90, 10.871 á 80, 12.661 á 70, 14.671 á 80, 18.231 á 40, 19.651 á 60, 19.731 á 40, 21.641 á 50, 25.111 á 20, 25.331 á 90, 25.921 á 30, 28.511 á 20, 28.541 á 50, 32.371 á 80, 32.471 á 80, 34.201 á 300, 34.313 á 50, 35.261 á 70, 37.411 á 20, 38.601 á 10, 39.131 á 40, 41.171 á 80, 45.171 á 80, 45.271 á 80 y 46.221 á 30.

5 lotes de residuos.

1.^o Número 164, al que corresponden los residuos:

Número 984 de pesetas.....	180
— 985 de —	320
<i>Pesetas.....</i>	<i>500</i>

2.^o Número 409, al que corresponden los residuos:

Número 66 de pesetas.....	440
— 123 de —	60
<i>Pesetas.....</i>	<i>500</i>

3.^o Número 497, al que corresponden los residuos:

Número 907 de pesetas.....	20
— 994 de —	480
<i>Pesetas.....</i>	<i>500</i>

4.^o Número 525, al que corresponden los residuos:

Número 1.197 de pesetas....	350
— 1.233 de —	250
<i>Pesetas.....</i>	<i>500</i>

5.^o Número 580, al que corresponden los residuos:

Número 1.193 de pesetas....	190
— 1.244 de —	200
— 1.271 de —	110
<i>Pesetas.....</i>	<i>500</i>

LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN

594 Obligaciones de 1.^a hipoteca, 1.^a serie. Números 701 á 24, 1.801 á 900, 18.881 á 900, 46.211 á 19, 50.222 á 72, 53.229 á 46, 53.248 á 52, 53.254 á 300, 74.096 á 98, 84.340 á 67, 87.153 á 200, 96.601 á 79, 113.536 á 77, 166.370 á 86, 171.201 á 20, 178.901 á 86 y 178.988 á 93.

224 Obligaciones de 1.^a hipoteca, 2.^a serie. Números 206.560, 206.562 á 600, 222.301 á 15, 224.032 á 64, 234.701 á 800 y 242.803 á 38.

331 Obligaciones de 2.^a hipoteca.

Números 2.401 á 9, 2.411 á 19, 2.422 á 500, 5.101 á 33, 5.135, 5.136, 27.501 á 54, 27.556 á 600 y 45.401 á 500.

230 Obligaciones de 3.^a hipoteca.

Números 16.101 á 31, 16.131 á 56, 16.158 á 200, 43.701 á 10, 43.712 á 37, 45.741 á 66, 43.770 á 800 y 45.801 á 40.

Los poseedores de las mencionadas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, desde el día 1.^o de Abril próximo, en los puntos que á continuación se expresan:

En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia, en las oficinas de la C. m. a. n. a.

Madrid, 31 de Enero de 1910.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—202

Banco de España.

Cáceres.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 69, expedido por esta Sucursal el 15 de Enero de 1902, á favor del Ayuntamiento de Navalnoral de la Mata, por pesetas nominales 115.500, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.^o del Reglamento y 58 de las Instrucciones vigentes.

Cáceres, 3 de Febrero de 1910.—El Secretario, Pablo Orellana. X—210

Teatro Jofre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca por el presente á los señores Accionistas de la sociedad anónima Teatro Jofre, de esta ciudad, para la Junta general que se celebrará en dicho Teatro el día 27 del actual, á las seis de la tarde, con objeto de darles á conocer la mala situación económica de la misma y la necesidad de resolverla en breve plazo.

Para la asistencia á la misma, deberán tenerse presente por dichos señores las prescripciones del artículo 20 del Reglamento, reformado por acuerdo de la Junta general, fecha 15 de Enero último.

Ferrol, 28 de Enero de 1910.—Por acuerdo de la Junta Administrativa, el Secretario, Juan F. Llopis. X—215

Banco de Bilbao.

Su situación el día 31 de Enero de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España.....	5.844.760,80
Efectos en cartera.....	35.512.610,30
Prestamos sobre valores.....	7.987.309,26
Cuentas corrientes de crédito con interés.....	40.659.781,67
Corresponsales deudores.....	6.724.655,98
Diversos deudores.....	1.115.078,09
Gastos generales y sueldos.....	38.194,46
Caja de Ahorros.....	429,31
Créditos contingentes.....	3.916,54
Bienes inmuebles.....	1.854.992,37
Mobiliario.....	35.576,02
Cupones y amortizaciones al cobro.....	772.164,80
Valores en poder de corresponsales.....	27.974.638,78
Acciones.....	15.000.000,00
	143.524.008,38
Depósitos en garantía. Nominales.....	64.570.733,98
Idem voluntarios. Idem.....	648.819.345,11
Idem necesarios. Idem.....	354.450,00
	857.268.537,47
Agencia de París.....	63.937.847,46
	921.206.384,93
PASIVO	
Capital 60.000 Acciones de á pesetas 500.....	30.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	3.000.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	3.500.000,00
Fondo de reserva especial.....	5.545.313,32
Beneficios y pérdidas.....	276.247,41
Acreedores por cuentas corrientes en Bilbao.....	16.673.735,81
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	1.228.694,06
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	48.605.788,06
Corresponsales acreedores.....	2.428.830,52
Diversos acreedores.....	1.172.181,76
Efectos á pagar.....	185.206,65
Dividendos por pagar.....	91.625,00
Cupones á pagar.....	1.476.484,92
Amortizaciones á pagar.....	615.007,29
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....	772.164,80
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	27.974.638,78
	143.524.008,38
Depositantes de valores en garantía. Nominales.....	64.570.733,98
Idem voluntarios. Idem.....	648.819.345,11
Acreedores por depósitos necesarios. Idem.....	354.450,00
	857.268.537,47
Agencia de París.....	63.937.847,46
	921.206.384,93

Bilbao, 31 de Enero de 1910, = El Contador, Santos de Gárate.—El Director Gerente, D. de Unzuurrungaza. = V.^o B.^o: El Presidente de turno del C. de A., Ignacio de Arias. X—212

Banco del Comercio (Bilbao)

Su situación el día 31 de Enero de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco de España.....		3.174.922,40
Efectos en cartera.....	8.681.664,42	
Valores en poder de corresponsales.....	1.404.229,50	10.085.893,92
Préstamos sobre valores.....	11.383.986,35	
Créditos en c/e con interés.....	20.722.455,04	32.106.441,39
Corresponsales deudores.....		4.027.691,95
Deudores diversos.....		613.479,34
Gastos generales.....		25.038,73
Depósitos...} En garantía.....	Nominales. 64.193.741,19	50.033.527,73
} En custodia.....	" 139.011.035,47	
Valores, de cta. ajena, en poder de corresponsales.....	" 2.217.171,37	206.421.948,03
		256.455.475,76
PASIVO		
Capital.....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.000.000,00
Cuentas corrientes.....	10.534.746,20	
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	364.933,95	
Imposiciones.....	2.567.473,54	13.887.203,69
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		28.191.909,08
Corresponsales acreedores.....		822.309,12
Acreedores diversos.....		800.786,39
Idem por cupones.....		130.500,51
Idem por amortizaciones.....		32.837,35
Efectos por pagar.....		25.532,84
Pérdidas y ganancias.....		142.298,15
Deposítantes} De valores en garantía.....	Nominales. 64.193.741,19	50.033.527,73
} De efectos en custodia.....	" 139.011.035,47	
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	" 2.217.171,37	206.421.948,03
		256.455.475,76

El Contador, Eustaquio Negrete.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—
V.º B.º—El Presidente de turno del Consejo de Administración, Ignacio de Arias.
X—213

Eléctrica de Cáceres.

Balanza general practicada en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	60.000,00
Idem en depósito voluntario.....	2.000,00
Materiales.....	19.433,85
Ayuntamiento de Cáceres.....	84.182,54
Instalaciones propiedad de la Sociedad.....	8.023,00
Caja.....	62.064,97
Contadores.....	27.485,26
Compensaciones fusión.....	125.000,00
Fábrica y Red de distribución.....	801.190,20
	1.190.029,82
PASIVO	
Capital.....	700.000,00
Acciones propiedad señores Consejeros.....	60.000,00
Varios Accionistas.....	2.000,00
Varios Acreedores.....	5.642,85
Fondo de Reserva y Previsión.....	109.183,19
Obligaciones hipotecarias.....	273.750,00
Ganancias y Pérdidas.....	32.453,78
	1.190.029,82

Junta general.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de tener lugar en la ciudad de Cáceres, en el local propiedad de la Sociedad, el día 20 de Febrero, á las tres de la tarde, para someter á su aprobación las cuentas y Balances del año próximo pasado, y á la renovación de los cargos, si á ello hubiere lugar.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se hallarán desde esta fecha hasta el día de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, las cuentas y balances para que puedan ser examinados por los señores Accionistas.

Para concurrir á la Junta general deberá depositar cada socio, en las oficinas de la Central, al menos con veinticuatro horas de anticipación, las acciones que posea, en la inteligencia de que, según el artículo 29, cada acción depositada da derecho á un voto.

Los resguardos de los depósitos hechos en el Banco de España podrán depositarse en las oficinas de la Sociedad, como si fueran hechas en la misma, sirviendo este resguardo como billete nominativo de entrega para la asistencia á dicha Junta.

Los Socios podrán delegar en otro su asistencia, con las formalidades que determina el artículo 39 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de Accionistas para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente, á la misma hora, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

También acordó el Consejo repartir un dividendo de 5,50 por 100 sobre el capital desembolsado, deducido el impuesto de Utilidades, el cual se empezará á pagar el día 10 de Febrero próximo, en las oficinas de esta Sociedad.

Cáceres, 31 de Enero de 1910.—El Director Gerente, Federico R. Serradell:
X—214